

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

PROCESO: VERBAL DE SIMULACIÓN
DEMANDANTE: JESÚS HERNANDO ANGARITA BECERRA
DEMANDADO: ELIANA MARÍA QUINTERO MARÍN Y/OS.
RADICACIÓN: 760013103 003 2018 00075-00

Santiago de Cali, 28 de septiembre de 2023

Mediante escrito allegado al correo institucional del juzgado¹ la apoderada judicial de la parte demandada ELIANA MARÍA QUINTERO MARÍN presentó renuncia al poder, decisión que le fue comunicada a su poderdante, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 76-4 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia al poder allegado por la abogada PAOLA ANDREA NAVIA ARANGO, apoderada judicial de la demandada ELIANA MARÍA QUINTERO MARÍN.

5

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica²

RAD: 76001-31-03-003-2018-00075-00



¹ Archivos 49 y 50 del e.e.

² Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69ceb2937ff592fdbbfc0ecd218ce41d068cdc7324d7357de47c464ab023696**

Documento generado en 28/09/2023 04:27:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>